

# MINISTERIO DE FOMENTO

**11795** *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1999, de la Subsecretaría, por la que se realizan nuevas adjudicaciones para las becas de «Catalogación de fondos de cartoteca y archivo técnico», «Fotogrametría digital en producción cartográfica» y «Aplicaciones para la creación y transmisión de bases de datos de imágenes digitales», ofertadas por convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1998.*

Como consecuencia de la renuncia por parte de los adjudicatarios de las becas de «Catalogación de fondos de cartoteca y archivo técnico», «Fotogrametría digital en producción cartográfica», así como de la renuncia del adjudicatario y del primero y segundo suplentes de la beca de «Aplicaciones para la creación y transmisión de bases de datos de imágenes digitales», aprobadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, de 4 de enero de 1999, por la que se adjudicaban las becas ofertadas por convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1998.

Estudiada nueva propuesta formulada por la Comisión de Selección de candidatos a las becas convocadas por Orden de 28 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre), de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, y en virtud de las facultades que tiene concedidas por la base cuarta, punto dos, de la misma, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar las becas que en anexo se relacionan.

Madrid, 20 de abril de 1999.—El Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

## ANEXO

### Becas adjudicadas

Secretaría General: Beca de catalogación de fondos de cartoteca y archivo técnico. Adjudicatario: Don Miguel Ángel Sánchez Herrador.

Subdirección General de Producción Cartográfica: Beca de fotogrametría digital en producción cartográfica: Adjudicatario: Doña María del Mar Pozo Ríos.

Subdirección General de Geomática y Teledetección: Beca de aplicaciones para la creación y transmisión de bases de datos de imágenes digitales. Adjudicatario: Doña María José Píera Campos.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**11796** *ORDEN de 30 de abril de 1999 por la que se deniega el cambio de denominación específica de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Bachillerato «Liceo Serrano», de Boadilla del Monte (Madrid).*

Visto el expediente instruido a instancia del representante de la titularidad de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Bachillerato denominados «Liceo Serrano», sitos en la calle Playa de Formentor, sin número, de Boadilla del Monte (Madrid), en solicitud de autorización de cambio de denominación de los mismos.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Denegar el cambio de denominación específica de los centros privados de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Bachillerato denominados «Liceo Serrano», sitos en la calle Playa de Formentor, sin número, de Boadilla del Monte (Madrid).

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente

a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de abril de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**11797** *ORDEN de 30 de abril de 1999 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Santo Ángel», de Almendralejo (Badajoz), por ampliación de una unidad en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.*

Visto el expediente del centro docente privado de Educación Secundaria denominado «Santo Ángel», de Almendralejo (Badajoz), en relación con la modificación de la autorización del mencionado centro, por ampliación de una unidad en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria,

El Ministerio de Educación y Cultura ha dispuesto:

Primero.—Modificar la autorización del centro privado de Educación Secundaria «Santo Ángel», de Almendralejo (Badajoz), que queda configurado del modo siguiente:

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Santo Ángel».

Titular: Congregación de Hermanas del Ángel de la Guarda.

Domicilio: Calle Reyes Católicos, número 4.

Localidad: Almendralejo.

Municipio: Almendralejo.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: Cinco unidades y 146 puestos escolares.

Segundo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 30 de abril de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

**11798** *ORDEN de 30 de abril de 1999 por la que se modifica la autorización del centro privado de Educación Secundaria «San José», de Salamanca, por ampliación de dos unidades en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y supresión del ciclo formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería.*

Visto el expediente del centro privado de Educación Secundaria denominado «San José», domiciliado en la avenida de la Merced, números 52-78, de Salamanca, en relación con la modificación de la autorización, por ampliación de dos unidades en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria y supresión del ciclo formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería,